



## SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTOS Y AUDITORES

Don \_\_\_\_\_ , con NIF \_\_\_\_\_ ,  
domiciliado en \_\_\_\_\_ ,  
con teléfono \_\_\_\_\_ , fax \_\_\_\_\_ , en representación de  
\_\_\_\_\_ :

### EXPONE

1º. Que tiene la intención de promover una constitución de sociedad anónima/proceder al aumento de capital de la sociedad anónima/ proceder a la fusión de \_\_\_\_\_.

2º. Que las aportaciones que se pretenden realizar están integradas por los bienes que se acompañan en la instancia adjunta.

3º. Que en los tres meses anteriores no fue solicitada, a estos efectos, otra valoración de los mismos bienes.

4º. Que me comprometo a facilitar al experto el acceso a los bienes a valorar, así como cualquier dato que fuera necesario para el desempeño de su función.

### SOLICITA

A. Se proceda al nombramiento de uno o varios expertos independientes, que procedan a la valoración de los referidos bienes, en los términos y a los efectos prevenidos en la ley de sociedades anónimas y el reglamento del Registro Mercantil.

B. Se proceda al nombramiento de sucesivos expertos en el caso de que el designado o los designados en primer lugar, no realicen el informe encomendado, cualquiera que sea la causa.

Castellón, \_\_\_\_\_.

ILMO. SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE CASTELLÓN.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.